

Córdoba 04 MAR 2011

**VISTO:** el Expte. UNC-00022688/2010 en el que la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado Mgter. Nora Britos y la Sra. Directora de la Maestría en Ciencias Sociales Mgter. Cristina González, solicitan se subsanen los errores involuntarios referidos al título de la tesis de Maestría ya evaluada, presentada por la maestranda Lic. Gabriela del Valle Vergara

**Y CONSIDERANDO:** Que conforme surge de las observaciones realizadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, el título de la Tesis de que se trata se consignó como “*El caso de las recuperadoras de residuos y sus percepciones sobre el trabajo*”, en varias actuaciones mientras que en otras se consignó como “*Percepciones del trabajo doméstico y extradoméstico de mujeres recuperadoras de residuos en la ciudad de Córdoba y San Francisco*”.

Que en nota agregada a fj. 75 firmada por la maestranda y la Directora de tesis, se informa que el título de la tesis fue cambiado, quedando como definitivo “*Percepciones del trabajo doméstico y extradoméstico de mujeres recuperadoras de residuos en la ciudad de Córdoba y San Francisco*”, como consecuencia de la investigación.

Que en razón de lo expuesto corresponde rectificar el error involuntario de que se trata.

**Por todo ello:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Rectificar las actuaciones del Expte. mencionado en el visto, a saber: nota de fj. 1; acta de fj. 75; nota de fj. 76; resolución de esta Dirección N° 191/10 del 10/09/2010 (fj. 77); acta de fj. 78; acta de fj. 79, en las que se consignó como título de la Tesis final de Maestría presentada por la Lic. Gabriela del Valle Vergara “*El caso de las recuperadoras de residuos y sus percepciones sobre el trabajo*”, debe decir “*Percepciones del trabajo doméstico y extradoméstico de mujeres recuperadoras de residuos en la ciudad de Córdoba y San Francisco*” que es el correcto.

**Art. 2°:** Solicítese a la Sra. Secretaria de Posgrado de la Facultad y por su intermedio al Sr. Decano que se rectifique la Resolución Decanal n° 849/2010.

**Art. 3°:** Protocolícese, dese copia y hágase saber.

Resolución N°: 14/11

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
Secretario Técnico Administrativo  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Dirección